



Mancomunidad Intermunicipal  
de Servicios Sociales

"LAS VEGAS"

CIEMPOZUELOS • CHINCHÓN • MORATA DE TAJUÑA  
SAN MARTÍN DE LA VEGA • TITULCIA • VILLACONEJOS

### NOTA ACLARATORIA

El apartado de criterio de valoración de ofertas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, reguladoras de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2016, contiene una errata.

En el apartado 2, "Mejoras por la prestación de servicios complementarios", los tres subapartados están puntuados incorrectamente (limpiezas de choque, hasta 10 puntos; talleres de formación, hasta 15 puntos; contratación de desempleados, hasta 10 puntos), siendo realmente su puntuación la siguiente:

- **Mejoras por la prestación de servicios complementarios (máximo 50 puntos)**
  - **Limpiezas de choque** en casos de extrema suciedad (por ejemplo Síndrome de Diógenes) (**máximo 12,5 puntos**): 6,25 puntos por cada 15 horas de limpieza de choque.
  - **Talleres de formación dirigidos a población general, de al menos 25 horas de duración, relacionados con la atención a Personas Mayores en general y Ayuda a Domicilio en particular, en los distintos municipios de la Mancomunidad (máximo 25 puntos):** 5 puntos por taller.
  - **Contratación de desempleados/as para el desempeño de las labores de auxiliar, en el caso de bajas de las titulares (12,5 puntos).**

Y para que conste, firmo el presente en Chinchón, a 6 de septiembre de 2016.



Mancomunidad Intermunicipal  
de Servicios Sociales "LAS VEGAS"  
CIEMPOZUELOS • CHINCHÓN • MORATA DE TAJUÑA  
SAN MARTÍN DE LA VEGA • TITULCIA • VILLACONEJOS

Mónica Cobos Ruiz  
Coordinadora de Programas  
Mancomunidad "Las Vegas"